

OFICIO N° **23141** 12.SET.2016

- ANT.:** 1) Audiencia con el Sr. Jefe de Gabinete, del 10.08.2016.  
2) Oficio Ordinario N° 12141 del 23.05.2016.  
3) Presentación de fecha 13.08.2015.

**MAT.:** Responde audiencia sostenida el 10 de agosto de 2016

**DE: EDUARDO OLIVARES CONCHA**  
**JEFE DE GABINETE - SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**

**A : SR. GERD RATH TEGTMEIER**

En audiencia sostenida con el infrascrito y otros funcionarios de esta Superintendencia el 10 de agosto del año en curso, usted nos reseñó las dificultades que habría tenido desde el momento en que resolvió inclinarse por Retiro Programado al pensionarse, sobre la base de la información proporcionada por Scomp. Planteó allí su descontento por no haber contado con toda la información que hubiese estimado necesario para, eventualmente, haber escogido una Renta Vitalicia. Cuestionó, además, el impacto de los vectores de cálculo y recálculo que se aplican al Retiro Programado.

Nos mencionó también que fruto de sus reclamos ante AFP Capital, ésta le habría enterado a usted una suma por \$ 5 millones como compensación por el monto de su pensión. Por lo mismo, se preguntó cuáles podrían ser los motivos del monto por \$ 5 millones aparentemente compensatorio recibido de AFP Capital. Agregó que podría divulgar su caso ante los medios de comunicación.

Por otra parte, manifestó a esta Superintendencia su disconformidad por no haber recibido en su momento la dirección nuestro oficio Ord. N° 12141 de fecha 23/05/2016, relativo al resultado de nuestra fiscalización a los cálculos realizados por AFP Capital y que le significaron a usted un saldo favorable en su pensión. Sobre este tema, nos plantea que como Superintendencia debemos incrementar nuestra fiscalización sobre tales cálculos con otros afiliados, considerando que no todos llegan a reclamar en forma activa por esas materias.

Sobre las materias expuestas por usted en la audiencia, le proporcionamos respuesta inmediata a todas sus inquietudes. En relación con el Scomp, pudimos ver de su propia copia del reporte que allí aparecían las ofertas de Retiro Programado y Renta Vitalicia entre distintos oferentes. En lo referido a

los vectores de cálculo y recálculo, se trata de un mecanismo de actualización anual de la pensión basado principalmente en rentabilidad y el capital del fondo.

En cuanto al monto que le habría entregado a usted AFP Capital, por \$ 5 millones de pesos, le informamos que estamos realizando un análisis jurídico sobre la materia. Ello, en consideración además a que en su relato en presentación a esta Superintendencia de fecha 13/08/2015, señaló que la entrega de ese dinero obedeció a una compensación lograda por usted en reunión con el Gerente General de AFP Capital S.A., por diferencias de pensión en la modalidad de retiro programado entre los meses de 11/2011 a 12/2012. Le informaremos mediante oficio sobre el resultado de ese análisis.

Por otra parte, y tal como se lo manifesté en la audiencia, usted y todo ciudadano tienen el derecho a expresar su opinión y canalizar denuncias por medios de comunicación, procedimientos administrativos, tribunales de justicia y cualquier otro método permitido por la legislación vigente.

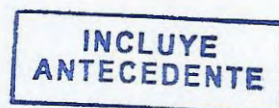
Respecto de su dirección postal, sólo cumplimos con enviar nuestra correspondencia al domicilio que esté registrado en nuestras bases de datos. Agradecemos que haya actualizado esa información. No obstante, cabe precisar que ante su consulta telefónica por el estado de su trámite, la secretaria del Departamento Atención al Usuario le envió el referido Oficio 12141 al correo electrónico que usted indicó.

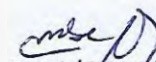
Como Superintendencia, nos tomamos muy seriamente los comentarios y las sugerencias que los ciudadanos como usted nos entregan, pues entendemos que apuntan a un objetivo común de mayor bienestar social. Por lo mismo, concordamos con usted en la necesidad de fiscalizar materias como el cálculo anual que hacen las AFP de las pensiones por Retiro Programado, lo que continuaremos haciendo con la solvencia técnica y rigor vigilante que caracterizan a nuestra institución.

Saluda atentamente a usted,



**EDUARDO OLIVARES CONCHA**  
JEFE DE GABINETE  
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES



  
MBC/CGM/mlr  
Distribución:

- Sr. Gerd Rath Tegtmeier
- Sr. Manuel Bustos - Abogado Judicial y de Cumplimiento, Superintendencia de Pensiones
- Sra. Carmen Gloria Márquez - Jefa Depto. Atención Usuario - Superintendencia de Pensiones
- Oficina de Partes y Archivo - Superintendencia de Pensiones



12141 23.MAY 2016

**OFICIO ORDINARIO N° DASU/DAU/**

- ANT.:** 1) Oficio Ordinario N° DASU/DAU 10666, de 06.05.2016, a AFP Capital S.A. reiterando efectuar revisión de las Fichas de Cálculo correspondientes al año 2011, debido a que se detectaron diferencias en el número de cuotas informadas en la Ficha de Cálculo del 07 de noviembre y la Ficha rectificada del 16 de noviembre de 2011.
- 2) Respuesta de AFP Capital S.A. a esta Superintendencia en Informe GG 524, de 11 de mayo de 2016. Ingreso 14914.

**INV.:** 380043

**MAT.:** Informa revisión de diferencia a su favor, correspondiente a recálculos de anualidad período 2011 a 2014, que será pagada con recursos de la Administradora.

**ADJ:** Anexos 1 y 2 para su información

**DE:** SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES  
**A:** SEÑOR GERD MARKUS RATH TEGTMEIER  
MARÍA MONVEL N° 791,  
LA REINA - REGIÓN METROPOLITANA

En atención a sus reiteradas presentaciones y requerimientos a este Organismo Contralor, con el fin de obtener respuesta y poder aclarar sus inquietudes debido a las variaciones que sufrió el monto de su pensión en la Modalidad de Retiros Programados, esta Superintendencia mediante Oficio Ordinario señalado en antecedente 1., solicitó a AFP Capital S.A., efectuar una completa revisión y análisis a los valores de pensión pagados en la Modalidad de Retiro Programado durante los períodos 2011 a 2014, y a las Fichas de Cálculo correspondientes al año 2011, donde se detectaron diferencias en el número de cuotas informadas entre la ficha original del 07 de noviembre y la ficha rectificada del 16 de noviembre de 2011, considerando en esta última las cotizaciones voluntarias.

Al respecto, en informe que se indica en ANT. 2), la Administradora da respuesta al Oficio Ordinario N° DASU/DAU 10666, de 06 de mayo de 2016, en lo que se refiere a las diferencias de cuotas informadas en las Fichas de Cálculo de la anualidad del año 2011, dado que no se consideró el total de cotizaciones voluntarias en la anualidad de ese período destinadas a pensión.

En efecto, luego de revisar y simular las anualidades de pensiones desde el año 2011, si se hubiese considerado el total de las cotizaciones voluntarias según los cálculos, se determinó el siguiente cuadro resumen comparativo, con las pensiones efectivamente pagadas.

<i>Recálculo de Anualidad</i>	<i>Pensión Bruta en UF Pagada (a)</i>	<i>Pensión Bruta en UF Re calculada (b)</i>	<i>Diferencia en UF (b)- (a)</i>
Año 2011	80,11	80,51	0,40
Año 2012	78,26	78,19	- 0,07
Año 2013	77,81	77,75	- 0,06
Año 2014	72,60	72,55	- 0,05

En la anualidad del año 2011, la pensión a pagar debió corresponder 80,51 UF, y no la pensión calculada de 80,11 UF, esto principalmente por la aplicación de los parámetros de valor cuota, valor UF, y del saldo existente el día 16 de noviembre de 2011, donde además se consideró el saldo de la cuenta individual con los montos de pensión ya rebajados de ese período.

Por lo anterior, se generó para el año 2011 una diferencia mensual a su favor de 0,40 UF, implicando un total de 4,80 UF anual, monto que usted no percibió en la anualidad. Para las anualidades posteriores, la pensión bruta calculada se ve disminuida, por los efectos de determinar una pensión mayor en la anualidad del año 2011.

En cuanto a las compensaciones que AFP Capital S.A., ha estimado considerar a su favor, producto de la omisión al no considerar el total de las cotizaciones voluntarias en el recálculo de pensión, le informamos que efectuada la simulación de recálculo solicitada por este Organismo desde la anualidad 2011 a 2014, se determinó una diferencia a su favor de 0,40 UF mensual, arrojando un monto anual de 4,80 UF. Este monto fue pagado con recursos propios de la Administradora, depositado en su cuenta corriente del Banco Santander el el 17 de mayo, por un total de \$ 124.598, (valor de la UF \$ 25.957,91, correspondiente al día 17 de mayo 2016).

Por otra parte, la Administradora informó que con fecha 21 de marzo de 2012, efectuó la devolución de 11,69 cuotas del Fondo E, equivalentes a \$ 303.395, por concepto de devolución de comisiones cobradas a las cotizaciones voluntarias que no están destinadas a pensión correspondientes al período enero a noviembre de 2011. Situación que fue informada a través de carta enviada a su domicilio el 02 de abril de 2012.

Finalmente esta Superintendencia, cumple con manifestar a usted que luego de obtenida por parte de la AFP, la corrección del recálculo de anualidad del año 2011, al haber detectado diferencias en el monto de su pensión, producto que no fueron consideradas el total de las cotizaciones voluntarias en el cálculo de ella, y de obtener la compensación económica correspondiente por parte de AFP Capital S.A., por el error incurrido, da por atendida y concluida sus presentaciones y reclamos ante este Organismo Fiscalizador.

Para su conocimiento, le adjuntamos copia de los anexos con información detallada enviada por la Administradora, la que ha sido analizada y revisada en forma acuciosa por esta Superintendencia de Pensiones, encontrándose conforme a la normativa legal vigente. En el Anexo 1, se informa Cuadro con el detalle de las simulaciones de Recálculo de las Pensiones con las Anualidades 2011 a 2014, y en el Anexo 2, detalle de las Simulaciones de Saldo en la Cuenta Individual.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del señor Superintendente de Pensiones T. y P.,

MARCIAL FERNÁNDEZ IGLESIAS  
Jefe División Atención y Servicios al Usuario

**INCLUYE  
ANTECEDENTE**

CGM/STM.

**Distribución:**

- Sr. Gerd M. Rath Tegtmeier
- Sres. Subsecretaría de Previsión Social
- División Atención y Servicios al Usuario
- División Prestaciones y Seguros
- Departamento Atención al Usuario
- Oficina de Partes
- 7852

Detalle de simulaciones de recalcu de pensiones desde la anualidad 2011 a 2014 del Sr. Gálvez Markus Rath Tegmeier, Rut: 4.905.857-8

Año Mes	Cuenta	Fondo	Valor Cuota	Valor UF	Cuotas	UF	Capital Necesario	Pensión Bruta UF	Factor Ajuste	Reserva Factor Ajuste	Pensión a Pagar UF
201111	CCO	C	23288,59	22114,65	4274,62	4501,54	14,009130	26,78	0,00223	0,06	26,72
	CCO	E	25076,60	22114,65	4126,99	4679,74	14,009130	27,84	0,00223	0,06	27,78
	CCV	C	23288,59	22114,65	4152,19	4372,61	14,009130	26,01	0,00000	0,00	26,01
											<u>80,51</u>

Año Mes	Cuenta	Fondo	Valor Cuota	Valor UF	Cuotas	UF	Capital Necesario	Pensión Bruta UF	Factor Ajuste	Reserva Factor Ajuste	Pensión a Pagar UF
201211	CCO	E	26941,35	22721,10	7470,42	8857,98	13,911480	53,06	0,00292	0,15	52,91
	CCV	E	26941,35	22721,10	3559,24	4220,34	13,911480	25,28	0,00000	0,00	25,28
											<u>78,19</u>

Año Mes	Cuenta	Fondo	Valor Cuota	Valor UF	Cuotas	UF	Capital Necesario	Pensión Bruta UF	Factor Ajuste	Reserva Factor Ajuste	Pensión a Pagar UF
201311	CCO	D	22943,94	23175,62	8600,13	8514,16	13,465940	52,69	0,00069	0,04	52,65
	CCV	D	22943,94	23175,62	4096,63	4055,67	13,465940	25,10	0,00000	0,00	25,10
											<u>77,75</u>

Año Mes	Cuenta	Fondo	Valor Cuota	Valor UF	Cuotas	UF	Capital Necesario	Pensión Bruta UF	Factor Ajuste	Reserva Factor Ajuste	Pensión a Pagar UF
201411	CCO	D	25858,74	24345,69	7985,07	8481,33	14,267820	49,54	0,01178	0,58	48,96
201411	CCV	D	25858,74	24345,69	3803,27	4039,63	14,267820	23,59	0,00000	0,00	23,59
											<u>72,55</u>

ANEXO 2  
Detalle de simulaciones de saldo en cuenta individual del Sr. Gerd Markus Rath Tegtmeyer, Rut: 4.905.857-8

Pen UF	Mes Año	Fdo	Valor UF	CCO			Saldo CCO	CCV			Saldo CCV	
				Penstn \$	Penstn Cuo	Contstn On Cuo		Penstn Cuo	Comisn Cuo	Penstn Cuo		
80,51	26,72	201111	C	22.107,59	585.441	25,17	0,32	0,01	22.187,59	34,51	0,31	4.132,19
80,51	26,72	201112	E	22.268,20	587.688	23,15	0,29	0,01	22.268,20	22,58	0,29	3.761,52
80,51	26,72	201201	E	22.356,53	589.899	22,95	0,29	0,01	22.356,53	22,44	0,28	3.738,90
80,51	26,72	201202	E	22.459,62	592.520	22,73	0,29	0,01	22.459,62	22,12	0,28	3.716,50
80,51	26,72	201203	E	22.498,71	593.651	22,72	0,29	0,01	22.498,71	22,12	0,28	3.705,79
80,51	26,72	201204	E	22.574,67	595.695	22,89	0,29	0,01	22.574,67	22,28	0,28	3.683,23
80,51	26,72	201205	E	22.611,32	596.622	22,74	0,29	0,01	22.611,32	22,13	0,28	3.660,82
80,51	26,72	201206	E	22.627,36	597.045	22,61	0,29	0,01	22.627,36	22,01	0,28	3.636,53
80,51	26,72	201207	E	22.603,25	596.410	22,58	0,29	0,01	22.603,25	21,94	0,28	3.616,31
80,51	26,72	201208	E	22.559,48	595.254	22,44	0,28	0,01	22.559,48	21,84	0,28	3.603,14
80,51	26,72	201209	E	22.563,99	595,374	22,25	0,28	0,01	22.563,99	21,66	0,27	3.581,21
80,51	26,72	201210	E	22.651,13	597,673	22,29	0,28	0,01	22.651,13	21,7	0,27	3.559,24

Pen UF	Mes Año	Fdo	Valor UF	CCO			Saldo CCO	CCV			Saldo CCV	
				Penstn \$	Penstn Cuo	Contstn On Cuo		Penstn Cuo	Comisn Cuo	Penstn Cuo		
78,19	52,91	201211	E	22.830,92	1.192.884	44,24	0,56	0,01	22.830,92	21,14	0,27	3.559,24
78,19	52,91	201212	E	22.885,12	1.195.716	44,23	0,56	0,01	22.885,12	21,13	0,27	3.536,43
78,19	52,91	201301	E	22.807,54	1.191.663	44,17	0,56	0,01	22.807,54	21,1	0,27	3.495,06
78,19	52,91	201302	E	22.823,82	1.192.513	44,11	0,55	0,01	22.823,82	21,07	0,27	3.473,72
78,19	52,91	201303	E	22.860,59	1.194.432	43,71	0,55	0,01	22.860,59	20,88	0,26	3.452,68
78,19	52,91	201304	D	22.903,42	1.196.672	54,42	0,69	0,01	22.903,42	26	0,33	4.252,43
78,19	52,91	201305	D	22.941,53	1.198.663	53,69	0,68	0,01	22.941,53	25,65	0,32	4.226,46
78,19	52,91	201306	D	22.852,67	1.194.021	53,44	0,68	0,01	22.852,67	25,53	0,32	4.200,61
78,19	52,91	201307	D	22.892,39	1.196.066	53,88	0,68	0,01	22.892,39	25,74	0,33	4.174,54
78,19	52,91	201308	D	23.012,02	1.202.346	58,58	0,68	0,01	23.012,02	25,6	0,32	4.148,62
78,19	52,91	201309	D	23.063,37	1.205.029	59,9	0,68	0,01	23.063,37	25,6	0,33	4.123,53
78,19	52,91	201310	D	23.134,64	1.208.753	59,53	0,68	0,01	23.134,64	23,59	0,32	4.096,63

Pen UF	Mes Año	Fdo	Valor UF	CCO			Saldo CCO	CCV			Saldo CCV	
				Penstn \$	Penstn Cuo	Contstn On Cuo		Penstn Cuo	Comisn Cuo	Penstn Cuo		
77,75	52,65	201311	D	23.227,36	1.207.634	52,37	0,66	0,01	23.227,36	24,97	0,32	4.996,63
77,75	52,65	201312	D	23.273,57	1.210.036	52,06	0,66	0,01	23.273,57	24,82	0,31	4.071,33
77,75	52,65	201401	D	23.386,18	1.215.891	52,12	0,65	0,01	23.386,18	24,85	0,31	4.046,19
77,75	52,65	201402	D	23.493,37	1.221.464	51,66	0,65	0,01	23.493,37	24,93	0,31	3.996,07
77,75	52,65	201403	D	23.561,44	1.225.004	50,98	0,64	0,01	23.561,44	24,28	0,31	3.971,47
77,75	52,65	201404	D	23.685,18	1.231.437	50,98	0,65	0,01	23.685,18	24,3	0,31	3.946,85
77,75	52,65	201405	D	23.876,34	1.241.375	50,69	0,64	0,01	23.876,34	24,17	0,31	3.922,36
77,75	52,65	201406	D	23.997,24	1.247.662	50,07	0,63	0,01	23.997,24	23,97	0,30	3.899,18
77,75	52,65	201407	D	24.051,41	1.250.478	49,85	0,63	0,01	24.051,41	23,77	0,30	3.874,10
77,75	52,65	201408	D	24.083,23	1.252.132	49,23	0,62	0,01	24.083,23	23,47	0,30	3.850,32
77,75	52,65	201409	D	24.131,85	1.254.660	48,25	0,61	0,01	24.131,85	23	0,29	3.827,02
77,75	52,65	201410	D	24.233,31	1.259.935	49,18	0,62	0,01	24.233,31	23,44	0,30	3.803,27

Pen UF	Mes Año	Fdo	Valor UF	CCO			Saldo CCO	CCV			Saldo CCV	
				Penstn \$	Penstn Cuo	Contstn On Cuo		Penstn Cuo	Comisn Cuo	Penstn Cuo		
72,55	48,96	201411	D	24.448,06	1.162.015	45,89	0,58	0,01	24.448,06	21,97	0,28	3.631,27
72,55	48,96	201412	D	24.627,10	1.190.671	45,17	0,57	0,01	24.627,10	21,76	0,28	3.781,01
72,55	48,96	201501	D	24.595,28	1.189.133	45,17	0,57	0,01	24.595,28	21,76	0,28	3.758,96
72,55	48,96	201502	D	24.536,47	1.186.290	44,27	0,55	0,01	24.536,47	21,33	0,27	3.736,91
72,55	48,96	201503	D	24.584,76	1.188.624	44,01	0,55	0,01	24.584,76	21,21	0,27	3.715,30
72,55	48,96	201504	D	24.705,46	1.194.459	44,01	0,55	0,01	24.705,46	21,21	0,27	3.693,81
72,55	48,96	201505	D	24.847,14	1.201.310	44,45	0,56	0,01	24.847,14	21,42	0,27	3.672,32
72,55	48,96	201506	D	24.953,00	1.206.911	44,54	0,56	0,01	24.953,00	21,45	0,27	3.650,62
72,55	48,96	201506	D	24.953,00	1.206.911	44,54	0,56	0,01	24.953,00	21,45	0,27	3.628,88